

la reunión del Congreso extraordinario celebrado el 28 de febrero de 2002.

Se ha aportado acta del citado congreso suscrita por el Presidente don Rafael Íñiguez y por el Secretario don Jaime Puig Gabarra, en la que se hace constar la modificación de los artículos siguientes de los estatutos: 1.º, 13.º, 15.º, 19.º, 23.º, 24.º y 34.º. En virtud de tal modificación se amplía el ámbito del sindicato, con la consecuente modificación de estatutos, dándole ámbito nacional.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid; siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, a 6 de junio de 2002.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—31.114.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre anuncio del depósito del acuerdo de la modificación de los Estatutos correspondientes a la «Asociación de Empresas y Entidades de Telesistencia» (Depósito número 8.003).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

El depósito se ha solicitado mediante escrito de fecha 24 de abril de 2002 y se ha tramitado con el número (46134-4680-46025), presentándose la modificación por doña Virginia Rufo Suárez, debidamente autorizada por el Presidente de la Asociación don Ildefonso Blázquez Muñoz.

Se modifican los artículos 2, 3 y 6 de los Estatutos de la Asociación, apareciendo firmada el acta de la modificación por el Presidente don Ildefonso Blázquez Muñoz y por el Secretario de la Asociación don Aquilino Miralles Carranza. El acuerdo de modificación de los Estatutos se adoptó por unanimidad en asamblea general de la Asociación, válidamente constituida y celebrada el día 26 de noviembre de 2001.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid; siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 6 de junio de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—31.098.

Resolución de la Dirección General de Trabajo del anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la asociación «Liga Nacional del Transporte» (depósito número 7.201).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada asociación profesional al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril,

sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por don Evaristo Magaña, Presidente de la Federación, mediante escrito de fecha 19 de abril, y se ha tramitado con el número 44617-4496.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los Estatutos fue adoptado por unanimidad en reunión ordinaria del Consejo de la Federación, celebrada el día 25 de enero de 2001. La modificación afecta al artículo 6 y fija el domicilio social de la Federación en Barcelona, calle Sardanya, número 69-73, planta entresuelo.

La certificación de los acuerdos ha sido presentada por don Antonio Daviu Mestre, en calidad de Secretario de la Federación.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 12 de junio de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—31.085.

Resolución de la Dirección General de Trabajo del anuncio de depósito de los Estatutos de la «Asociación Española de Fabricantes de Tubos y Accesorios de Plástico» (ASETUB) (Depósito número 1.417).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada asociación, solicitado el 17 de mayo de 2002, tramitado con el número 53637-5588, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical.

En la reunión de la Asamblea general de 27 de noviembre de 2001 se acordó, por unanimidad, modificar los artículos 1, 6, 7, 28, 29, 30 y 33 de los Estatutos. A tal efecto se adjunta certificación del acta suscrita por la Secretaria general de la asociación, doña Blanca de Arceche Villa.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid; siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 12 de junio de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—31.087.

Resolución de la Dirección General de Trabajo del anuncio de depósito de los Estatutos de la asociación «Alternativa Sindical Independiente» (depósito número 8.047).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

El acuerdo de constitución del sindicato y aprobación del texto de los estatutos fue adoptado por

sus promotores, don Félix Torrego de Frutos, don José Quesada Pérez, don Carlos José Encabo Muñoz, don Alberto Escarate de Travesedo y don Felipe Jiménez Gálvez, en reunión celebrada el 30 de abril de 2002.

El Acta fundacional ha sido presentada por don Carlos José Encabo Muñoz, en calidad de promotor, mediante solicitud número 51153-5198-51130.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito en calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid; siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 12 de junio de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—31.090.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre anuncio del depósito del acuerdo de la modificación de Estatutos correspondiente a la «Asociación Profesional de Inspectores de Hacienda del Estado» (APIFE) (depósito número 1.069/85).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada asociación, solicitado mediante escrito de fecha 16 de mayo de 2002, tramitado con el número 5545-53281 por don Antonio Corral Escofet, en nombre y representación de la misma, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

En la reunión de la Asamblea general extraordinaria celebrada el 19 de octubre de 2001 se acordó por unanimidad la modificación de los artículos 6, 7, 9, 10, 13 y 18 de los Estatutos.

El certificado del acta de la referida Asamblea, en la que fue aprobada dicha modificación, ha sido suscrito por el secretario de la citada Asociación, don José María López Geta con el visto bueno del Presidente don Antonio Corral Escofet.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 17 de junio de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—31.118.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre el anuncio de depósito de los Estatutos de «Asociación de Profesionales de la Seguridad y Vigilancia» (Depósito número 8.005).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada Asociación, solicitado mediante escrito de fecha 10 de abril de 2002, tramitado con el número 39759-4072, una vez cumplimentada la documentación requerida por este Centro Directivo, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

La presente Asociación eleva su ámbito de actuación al nacional en fecha 18 de agosto de 2001,